



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

ANEXO A

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

Nombre del Organismo
Contratante:

HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 22	Año: 2024
Clase: De etapa única y nacional	Modalidad: Orden de compra cerrada.	

Expediente Nº 2024-00011884-SAMIC-SL#HBBE

Rubro: ÚTILES MENORES MEDICOS

Objeto: PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO

Presupuesto Estimado: \$ 1.210.735.680,00

Costo del pliego: \$ 0,00.-

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas.

PÁGINA WEB

<https://hbeecheverria.ar/>

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar	Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas

VISITA A LAS INSTALACIONES

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Servicio de Laboratorio, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. Referente Técnico: Natalia Morvillo laboratoriohbicentenario@gmail.com	El día 05 de julio de 2024 – Horario: 09:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires	Desde la recepción de invitación los días hábiles de 8:00 a 16:00 horas hasta el día 12 de julio de 2024 – Hora: 13:50 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires	El día 12 de julio de 2024 – Hora: 14:00 horas

OBSERVACIONES GENERALES: El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".



ANEXO B

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

(PBCP)

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG) contenido en la Resolución N° 0041/2022, ambas del Consejo de Administración de esta Institución.

ARTÍCULO 1°: Objeto de la licitación

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024**, tiene por objeto la **PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO** de este Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

ANEXO I	DETALLE DE LOS RENGLONES A PROVEER
ANEXO II	OFERTA ECONÓMICA
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO IV	DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL, REAL Y ELECTRÓNICO
ANEXO V	DDJJ APTITUD PARA CONTRATAR
ANEXO VI	DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES
ANEXO VII	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO VIII	DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD



ARTÍCULO 2º: Solicitud de los pliegos

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail licitaciones@hbeecheverria.ar, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni aquellas enviadas vía mail fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

Las circulares modificatorias y las circulares aclaratorias, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las ET.

ARTÍCULO 4º: CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.



ARTÍCULO 5º: Obligaciones de los oferentes

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso licitatorio. La presentación de la oferta, implica el conocimiento y aceptación de la totalidad de los documentos licitatorios.

ARTÍCULO 6º: Presentación de Ofertas

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34 y 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital, **y presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, los días hábiles en el horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de las presentes, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, ORIGINAL y DUPLICADO de la oferta, rubricados por el oferente, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

<p>Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría</p> <p>San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires</p> <p>Expediente N° 2024-00011884-SAMIC-SL#HBEE</p> <p>Licitación Pública N° 22/2024</p> <p>Fecha y hora de apertura: 12/07/2024, a las 14:00 horas</p>

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos se intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido DE CUARENTA Y OCHO (48) horas se desestimaré la oferta.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el oferente.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.



ARTÍCULO 7º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de contratación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación licitatoria.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

ARTÍCULO 8º: Fecha y lugar de apertura

La apertura de ofertas se realizará el día **12 de julio del año 2024, a las 14:00** horas en el Departamento de Suministros del Hospital.

ARTÍCULO 9º: Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO 10º: Documentación a integrar en la oferta

Sin perjuicio de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

A) Garantía

- La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 20º –*inciso 1-* y 21º de este pliego.

B) Documentación Societaria

B.1. Constancia vigente de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, o Convenio Multilateral;

B.2. Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente.



B.3. DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente.

B.4. En caso de tratarse de una empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.

B.5. Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (Vigente);

B.6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del Hospital, deberá presentar solicitud de inscripción a la casilla de email: suministros@hbeecheverria.ar , agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023.

B.7. Deberán presentar el Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04.

B.8. DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (**Anexo IV**).

B.9. DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendidos en las causales de exclusión del artículo 9 del pliego de bases y condiciones generales (**Anexo V**).

B.10. DDJJ de conocimiento y aceptación de Pliegos de Bases y Condiciones. (**Anexo VI**).

B.11. DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por La Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

C) Documentación Económica

C.1. Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos, certificada por Contador(a) Público(a) y legalizada por el Colegio de Profesionales de la jurisdicción correspondiente

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a **1** en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.



Índice de Endeudamiento no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

C.2. En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, certificada por Contador(a) Público(a) y legalizada por el Colegio de Profesionales de la jurisdicción correspondiente

C.3. La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo II**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario y precio total de cada ítem y renglón, y el total general, expresándose este último también en letras. Se deberá cotizar el precio final que deba abonar el Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. **El oferente deberá formular la oferta por cada uno de los renglones de la licitación, sin omitir ninguno de ellos, y por el total solicitado de los mismos. NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES PARCIALES, ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES, NI CONDICIONADAS.**

C.4. Deberá indicar si se trata de insumos de producción nacional o extranjera; en caso contrario, resulta inaplicable todo beneficio relativo al origen del bien.

C.5. Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.

C.6. A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

C.7. Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente licitación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

D) Documentación Técnica

D.1. Copia de la Constancia de habilitación extendida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT) y/o del Ministerio de Salud de la Nación, o Provincia de Buenos Aires del establecimiento, que deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite con estado de la actualización a la fecha, en ambos casos extendida por la misma, y firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente.

D.2 Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, en caso de corresponder, expedido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite con estado de actualización a la fecha, en ambos casos extendida por la misma, y firmadas por el representante legal y/o apoderado.

D.3. Copia del **REGISTRO DEL PRODUCTO MÉDICO** cotizado el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite, con estado de la actualización o revalidación actualizado a la



fecha, extendido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT), firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente. Los oferentes podrán indicar en sus ofertas el Número de PM de cada producto cotizado, como así también, podrán adjuntar copia del Certificado de PM vigente.;

D.4. Copia del **REGISTRO DEL EQUIPAMIENTO EN COMODATO**, el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite, con estado de la actualización a la fecha, extendido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT), firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente.

D.5. Descripción de los equipos e insumos cotizados con especificaciones de marca, modelo y características, en los casos que corresponda. Se deberá adjuntar folletos técnicos y/o fotografías del equipamiento e insumos ofrecidos o especificaciones técnicas del fabricante. Todo ello, según el **Anexo III** de Especificaciones Técnicas. No se admitirá especificar simplemente “Según pliego”.

D.6. Demostrar experiencia adjuntando listado de contrataciones que presten al menos a tres (3) empresas con condiciones similares al objeto de la presente licitación durante los últimos dos (2) años.

D.7. DDJJ donde declare que los equipos en comodatos podrán ser nuevos o reacondicionados a nuevos con una antigüedad no mayor a tres (3) años.

D.8. **Constancia de visita a las instalaciones (CV)**. Será responsabilidad del oferente la verificación del lugar en el cual desarrollará los trabajos de instalación y puesta en marcha de los equipos a entregar en comodato, a los efectos de tomar conocimiento e interiorizarse, bajo su responsabilidad, respecto al estado actual de las instalaciones, condiciones de trabajo, accesibilidad y demás características de la misma, debiendo integrar obligatoriamente a su oferta, la “Constancia de Visita a las Instalaciones”, identificada como **Anexo VII** del presente pliego, la cual deberá estar debidamente rubricada por la autoridad del HBEE correspondiente. Dicha Constancia deberá ser requerida en la fecha que se fije para la visita.

La visita se podrá realizar únicamente el día 05 DE JULIO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, pasado dicho horario no se receptorán nuevas visitas a las instalaciones, sin excepción. No se podrá alegar inconvenientes de tránsito, imponderables, demoras, ni ninguna circunstancia similar, siempre y cuando estén presentes en la visita, al menos, DOS (2) potenciales interesados.

Se podrán tomar fotografías o filmar el sector destinado a la prestación de los servicios y de la infraestructura del HBEE.

Las solicitudes de aclaraciones serán respondidas por el HBEE durante la visita. La presentación del Certificado implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán los trabajos y de su envergadura. Serán rechazadas todas las cuestiones que los oferentes/adjudicatarios promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

D.9. DDJJ de confidencialidad (Anexo VIII).



La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el Hospital podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

E) Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE (IMPORTANTE)

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, cuya inscripción los eximirá de acompañar la documentación requerida en los **incisos b.2 y c.1 o b.4 y c.2** del presente artículo, según se trate de una persona física o jurídica.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: **suministros@hbeecheverria.ar**, con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del Hospital y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

ARTÍCULO 12º: Vista de las ofertas

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.



En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 13º: Evaluación de las ofertas

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: licitaciones@hbeecheverria.ar no podrán alterar este pliego, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 6º del presente.

La preadjudicación se realizará por oferta global a un único oferente, siendo aquel que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego, sus especificaciones técnicas y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del Hospital en virtud de su idoneidad, calidad de los insumos y equipamiento y precios ofertados de los mismos.



ARTÍCULO 14.- Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios y calidad, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello, se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 15.- Empate técnico

Se considerará que habrá empate técnico entre aquellas ofertas que, analizadas por la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, resulten admisibles y cuya diferencia no supere el CINCO POR CIENTO (5%).

Detectado el empate técnico entre dos o más ofertas, se invitará a las firmas a realizar mejoras, en un plazo común que se fije a tal fin, el que deberá ser conforme el artículo 34 del Reglamento de Compras y contrataciones del HBEE.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

ARTÍCULO 16º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 20º *-inciso 4-* del presente pliego y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.

ARTÍCULO 17º: Exención de responsabilidad

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.



ARTÍCULO 18°: Simulación de competencia

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aún cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

ARTÍCULO 19°: Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N°0041/2022 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por oferta global a un único oferente. La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 20°: Garantías

Deberán constituirse garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento del contrato conforme al artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

1- **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.

2- **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, hasta los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 9° de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.

3- **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

4- **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación la aceptación de ninguna



oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.

ARTÍCULO 21º: Formas de constitución de las garantías

Las garantías deben constituirse de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, debiendo ser presentada en original o en formato digital;o ,
2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 22º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Director Ejecutivo.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, que se efectuará al domicilio electrónico constituido, **la cual tendrá vigencia por única vez.**

ARTÍCULO 23º: Lugar, forma y plazo de entrega

El régimen de entrega e instalación de equipos en comodato se ajustará a lo siguiente:

- El adjudicatario deberá tener a disposición, la totalidad de los insumos, reactivos y equipos adjudicados de acuerdo a lo descripto en la Orden de Compra notificada.
- El adjudicatario deberá hacer entrega de los insumos y/o reactivos solicitados en un plazo no mayor a diez (10) días corridos siguientes de notificada la Orden de Compra, debiendo cumplimentar la entrega en el **SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL**, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, previa coordinación a través del correo electrónico: laboratoriohbicentenario@gmail.com. telefono: 2120-0000 int: *1045, *1046
- El adjudicatario deberá hacer entrega y prueba en funcionamiento de los equipos en comodato, en el **Servicio de Patrimonio**, en un plazo no mayor a diez (10) días de recibida la Orden de Compra. Todo ello, previa coordinación a través del correo electrónico: patrimonio@hbeecheverria.ar. tel: **2120-0000** int: ***1201**
- El adjudicatario deberá realizar la instalación de los equipos en comodato, en el Servicio de **LABORATORIO CENTRAL**, en un plazo no mayor a diez (10) días corridos siguientes de notificada la Orden de Compra, incluyendo las capacitaciones necesarias en los términos del Anexo III de Especificaciones Técnicas. Todo ello, previa coordinación con el referido Servicio, a través del correo electrónico: laboratoriohbicentenario@gmail.com. telefono: 2120-0000 int: *1045, *1046



- Los reactivos a entregar deberán tener una fecha de vencimiento no menor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha efectiva de entrega de la mercadería.
- Todo gasto en concepto de flete y descarga necesarios para cumplimentar la entrega, serán a cargo del adjudicatario.

ARTÍCULO 24º: Modificaciones del contrato

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, la prestación del servicio y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Hospital, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.

ARTÍCULO 25º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 26º.- Solución de controversias y jurisdicción aplicable

Toda controversia que surgiera entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta.

La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

ANEXO II

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA- LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024

Razon Social:

CUIT:

Reng	Cantidad	Unid. De medida	Detalle (Descripción precisa)	Marca / Modelo	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	QUÍMICA CLÍNICA						
1.1	25.000	Determinación	Determinación de Glucosa por método enzimático			\$ -	\$ -
1.2	25.000	Determinación	Determinación de Urea por método enzimático			\$ -	\$ -
1.3	25.000	Determinación	Determinación de Creatinina			\$ -	\$ -
1.4	1.500	Determinación	Determinación de Ácido Úrico			\$ -	\$ -
1.5	18.000	Determinación	Determinación de TGP			\$ -	\$ -
1.6	18.000	Determinación	Determinación de TGO			\$ -	\$ -
1.7	18.000	Determinación	Determinación de Fosfatasa Alcalina (ifcc)			\$ -	\$ -
1.8	10.000	Determinación	Determinación de Bilirrubina Total			\$ -	\$ -
1.9	10.000	Determinación	Determinación de Bilirrubina Directa			\$ -	\$ -
1.10	2.000	Determinación	Determinación de Colesterol			\$ -	\$ -
1.11	2.000	Determinación	Determinación de Colesterol HDL			\$ -	\$ -
1.12	2.000	Determinación	Determinación de Triglicéridos			\$ -	\$ -
1.13	1.500	Determinación	Determinación de Amilasa			\$ -	\$ -
1.14	14.000	Determinación	Determinación de Sodio, Potasio y Cloro			\$ -	\$ -
1.15	3.000	Determinación	Determinación de Calcio			\$ -	\$ -
1.16	3.000	Determinación	Determinación de Fósforo			\$ -	\$ -
1.17	3.000	Determinación	Determinación de Magnesio			\$ -	\$ -
1.18	3.000	Determinación	Determinación de LDH			\$ -	\$ -
1.19	3.000	Determinación	Determinación de CPK			\$ -	\$ -
1.20	1.500	Determinación	Determinación de Ferremia			\$ -	\$ -
1.21	1.500	Determinación	Determinación de Transferrina			\$ -	\$ -
1.22	18.000	Determinación	Determinación de Proteínas Totales			\$ -	\$ -
1.23	18.000	Determinación	Determinación de Albumina			\$ -	\$ -
1.24	1.500	Determinación	Determinación de PCR ultrasensible cuantitativa			\$ -	\$ -
1.25	1.500	Determinación	Determinación de Colesterol LDL			\$ -	\$ -
1.26	200	Determinación	Determinación de GGT			\$ -	\$ -

1.27	1.000	Determinación	Determinación de Proteinuria			\$	-	\$	-
1.28	1.500	Determinación	Determinación de Capacidad no saturada de fijación de hierro (UIBC)			\$	-	\$	-
1.29	200	Determinación	Determinación de Factor reumatoide			\$	-	\$	-
1.30	200	Determinación	Determinación de Ig A			\$	-	\$	-
1.31	200	Determinación	Determinación de Ig G			\$	-	\$	-
1.32	200	Determinación	Determinación de Ig M			\$	-	\$	-
1.33	100	Determinación	Determinación de Vancocinemia			\$	-	\$	-
1.34	100	Determinación	Determinación de Carbamacepina			\$	-	\$	-
1.35	100	Determinación	Determinación de Valproico			\$	-	\$	-
1.36	200	Determinación	Determinación de Beta 2 microglobulina			\$	-	\$	-
1.37	200	Determinación	Determinación de Fenitoína			\$	-	\$	-
1.38	200	Determinación	Determinación de Dímero D			\$	-	\$	-
1.39	700	Determinación	Determinación de microalbuminuria			\$	-	\$	-
1.40	100	Determinación	Determinación de Complemento C3			\$	-	\$	-
1.41	100	Determinación	Determinación de Prealbumina			\$	-	\$	-
1.42	500	Determinación	Determinación de hemoglobina glicosilada			\$	-	\$	-
1.43	100	Determinación	Determinación de Complemento C4						
1.44	1	Unidad	Equipo en comodato para renglón N° 1, según Especificaciones Técnicas			\$ 0,00		\$ 0,00	
2	INMUNOSEROLOGÍA								
2.1	1.000	Determinación	Determinación de HIV por inmunoensayo			\$	-	\$	-
2.2	1.500	Determinación	Determinación de Troponina HS por inmunoensayo			\$	-	\$	-
2.3	800	Determinación	Determinación de CK MB (masa) por inmunoensayo			\$	-	\$	-
2.4	1.000	Determinación	Determinación de Procalcitonina por inmunoensayo			\$	-	\$	-
2.5	400	Determinación	Determinación de proBNP			\$	-	\$	-
2.6	800	Determinación	Determinación de anticuerpos Hepatitis C			\$	-	\$	-
2.7	800	Determinación	Determinación de Hepatitis B HBs Ag			\$	-	\$	-
2.8	1.000	Determinación	Determinación de Hepatitis B Anti HBs			\$	-	\$	-
2.9	1.000	Determinación	Determinación de TSH			\$	-	\$	-
2.10	700	Determinación	Determinación de T4 libre			\$	-	\$	-
2.11	100	Determinación	Determinación de anticuerpos anti treponema pallidum			\$	-	\$	-
2.12	200	Determinación	Determinación de PSA			\$	-	\$	-
2.13	500	Determinación	Determinación de Insulina			\$	-	\$	-
2.14	1.000	Determinación	Determinación de Ferritina			\$	-	\$	-

2.15	500	Determinación	Determinación de RBC Acido folico			\$	-	\$	-
2.16	500	Determinación	Determinación de Vitamina B12			\$	-	\$	-
2.17	500	Determinación	Determinación de Vitamina D			\$	-	\$	-
2.18	100	Determinación	Determinación de hCG cuantitativa			\$	-	\$	-
2.19	500	Determinación	Determinación de Hepatitis B Anti HBc total			\$	-	\$	-
2.20	200	Determinación	Determinación de CA 19.9			\$	-	\$	-
2.21	200	Determinación	Determinación de CA 125			\$	-	\$	-
2.22	100	Determinación	Determinaciones de Toxo IgG			\$	-	\$	-
2.23	100	Determinación	Determinación de Cortisol			\$	-	\$	-
2.24	200	Determinación	Determinación de PTH			\$	-	\$	-
2.25	100	Determinación	Determinaciones de CHAGAS			\$	-	\$	-
2.26	100	Determinación	Determinaciones de ACTH			\$	-	\$	-
2.27	100	Determinación	Determinaciones de Prolactina			\$	-	\$	-
2.28	1	Unidad	Equipo en comodato para renglón N° 2, según Especificaciones Técnicas			\$ 0,00		\$ 0,00	
3	HEMOGRAMAS								
3.1	25.000	Determinación	Determinación de hemograma con diferencial de 5 poblaciones			\$	-	\$	-
3.2	2.000	Determinación	Determinación de hemograma con diferencial de 3 poblaciones			\$	-	\$	-
3.3	2	Unidad	Equipo en comodato para renglón N° 3, según Especificaciones Técnicas			\$ 0,00		\$ 0,00	
4	HEMOSTASIA								
4.1	13.000	Determinación	Determinación de Tiempo de Protrombina			\$	-	\$	-
4.2	13.000	Determinación	Determinación de Tiempo de APTT			\$	-	\$	-
4.3	500	Determinación	Determinación de Fibrinógeno			\$	-	\$	-
4.4	100	Determinación	Determinaciones de factor anti X			\$	-	\$	-
4.5	1	Unidad	Equipo en comodato para renglón N° 4, según Especificaciones Técnicas			\$ 0,00		\$ 0,00	
5	MEDIO INTERNO								
5.1	18.000	Determinación	Gases en sangre multiparametricos con iones glucosa, lactato, bilirrubina y cooximetría			\$	-	\$	-
5.2	2	Unidad	Equipo en comodato para renglón N° 5, según Especificaciones Técnicas			\$ 0,00		\$ 0,00	
6	ELECTROFORESIS								
6.1	500	Determinación	Determinaciones de electroforesis de proteínas en suero, con solución de limpieza, control normal y de hipergammia			\$	-	\$	-
6.2	50	Determinación	Determinaciones de uroproteinograma con control de peso molecular			\$	-	\$	-
6.3	40	Determinación	Determinaciones en inmunofijación en orina Bence Jones, con solución fijadora y antisueros			\$	-	\$	-
6.4	60	Determinación	Determinaciones en inmunofijación en suero, con antisueros			\$	-	\$	-

6.5	1	Unidad	Equipo en comodato para renglón N° 6.1, según Especificaciones Técnicas			\$ 0,00	\$ 0,00
6.6	1	Unidad	Equipo en comodato para renglón N° 6.2, según Especificaciones Técnicas			\$ 0,00	\$ 0,00
7	BIOLOGÍA MOLECULAR						
7.1	96	Determinación	Determinaciones en equipo de PCR en tiempo real para la identificación específica y la diferenciación en forma conjunta de HSV1, HSV2, VZV, con controles y todos los insumos necesarios para su procesamiento, en muestras de LCR			\$ -	\$ -
7.2	96	Determinación	Determinaciones en equipo de PCR en tiempo real para la identificación específica y la diferenciación en forma conjunta de Enterovirus, Parechovirus, Adenovirus con controles y todos los insumos necesarios para su procesamiento, en muestras de LCR			\$ -	\$ -
7.3	384	Determinación	Determinación por método RT-PCR Real Time para detección y caracterización de carbapenemas: KPC, IMP, VIM, NDM, OXA 48, con controles y todos los insumos necesarios para su procesamiento en muestras humanas			\$ -	\$ -
7.4	144	Determinación	Determinaciones en equipo de PCR en tiempo real para la identificación específica y la diferenciación en forma conjunta de Influenza A y B y RSV, con controles y control interno, y todos los insumos necesarios para su procesamiento, en muestras respiratorias humanas (incluyendo hisopos nasofaríngeos, BAL, orofaríngeos y esputo)			\$ -	\$ -
7.5	72	Determinación	Determinaciones en equipo de PCR en tiempo real para la identificación específica de Clostridium difficile: toxina A, toxina B incluido NAP1/B1/O27, con controles y control interno, y todos los insumos necesarios para su procesamiento			\$ -	\$ -
7.6	144	Determinación	Determinaciones en equipo de PCR en tiempo real para la identificación específica de Pneumocystis jirovecii, con controles y control interno, y todos los insumos necesarios para su procesamiento			\$ -	\$ -
7.7	500	Determinación	KITS DE EXTRACCIÓN DE ACIDOS NUCLEICOS VIRALES en muestras biológicas, presentación individual, pre empacado con todos los reactivos. Además, debe incluir: proteína K y todos los consumibles necesarios para la extracción; tips, strips, eppendorfs que se debe adicionar aparte.			\$ -	\$ -
7.8	200	Determinación	KITS DE EXTRACCIÓN DE ACIDOS NUCLEICOS BACTERIANOS en muestras biológicas, presentación individual, pre empacado con todos los reactivos. Además, debe incluir: proteína K y todos los consumibles necesarios para la extracción; tips, strips, eppendorfs que se debe adicionar aparte.			\$ -	\$ -
7.9	400	Determinación	Reactivo para extracción y purificación en columnas para ácidos nucleicos en sangre, médula ósea, tejidos y materia fecal			\$ -	\$ -
7.10	1	Unidad	Equipo Extractor Automatizado de ARN/ADN en comodato, según Especificaciones Técnicas			\$ -	\$ -
7.11	1	Unidad	Equipo Termociclador en comodato, según Especificaciones Técnicas			\$ 0,00	\$ 0,00
8	MICROBIOLOGÍA						
8.1	4.000	Unidad	Botellas de hemocultivos, según Especificaciones Técnicas			\$ -	\$ -
8.2	2.500	Unidad	Tarjetas de identificación de microorganismos aislados en muestras clínicas, según Especificaciones Técnicas			\$ -	\$ -
8.3	2.500	Unidad	Tarjetas de sensibilidad de microorganismos aislados en muestras clínicas, según Especificaciones Técnicas			\$ 0,00	\$ 0,00
8.4	1	Unidad	Equipo de lectura automatizado en comodato con sistema de gestión de microbiología para renglón N° 8.1, según Especificaciones Técnicas.			\$ 0,00	
8.5	1	Unidad	Equipo de lectura automatizado en comodato con sistema de gestión de microbiología para renglón N° 8.2 al 8.3, según Especificaciones Técnicas.			\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL GENERAL C/ IVA INCLUIDO						\$	

PESOS ARGENTINOS: [MONTO EN LETRAS]

OBSERVACIONES: Queda entendido que los precios especificados incluyen impuestos, amortizaciones y traslados.

FIRMA:

ACLARACIÓN:



ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Plazo de entrega:

Se establece que la entrega será en un plazo no mayor a diez (10) días de recibida la notificación de la Orden de Compra correspondiente.

2. Lugar de Entrega:

En el domicilio del contratante, Laboratorio Central, Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría.

La firma adjudicataria deberá entregar un listado de usuarios públicos o, en su defecto, instalar el equipamiento sin cargo a prueba por 20 (veinte) días, como mínimo.

3. Documentación Técnica a presentar con la oferta:

Los equipos y reactivos ofertados deben presentar aprobación de la ANMAT y/o INAME, según corresponda. Adjuntar copia de certificados.

4. Adjudicación:

OFERTA GLOBAL

La adjudicación deberá realizarse en forma conjunta en una ÚNICA ADJUDICACION GLOBAL que, conjuntamente con la misma aparatología ofertada en préstamos, resultará la más conveniente para la repartición solicitante, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

5. Detalle de renglones a proveer:

RENLÓN N° 1 – DETERMINACIONES DE QUÍMICA CLÍNICA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO EN COMODATO, SISTEMA DE GESTIÓN DE LABORATORIO y PROVISIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS CON SU RESPECTIVO SOFTWARE.

QUÍMICA CLÍNICA: Cantidad de equipos: 1 (UNO)



Se solicita un sistema analítico con menos de 3 (tres) años de antigüedad, de pie de última generación, multiparamétrico, discreto y selectivo completamente automático. Que permita las siguientes metodologías de ensayos:

- Potenciometría indirecta (ISE) para determinaciones electrolíticas.
- Fotometría e inmunoturbidimetría, con técnicas de punto final y cinéticas para química clínica básica, proteínas séricas y monitoreo de drogas terapéuticas y de abuso.

Se pueda utilizar como muestra: suero, plasma, orina, LCR o hemolizados, sobrenadantes, y sangre entera para realizar la determinación de Hba1c sin necesidad de pretratamiento.

El instrumento deberá efectuar automáticamente pre-dilución y post-dilución de la muestra, calibradores y controles. Que permita la repetición automática de las muestras con o sin dilución según parámetros asignados por el operador y/o indicados por el sistema de gestión del laboratorio con la posibilidad de realizar determinaciones indicadas por el sistema en forma refleja.

El sistema deberá poseer lector de código de barras para la identificación positiva de muestras y también para la identificación de reactivos. Además, el pipeteo de los reactivos y muestras deberá ser realizado por pipetas auto-lavables individuales que minimizan la contaminación cruzada.

Las muestras deberán ingresar al instrumento en forma continua en un disco de muestras con capacidad no menor de 100 muestras de rutina, emergencias, calibradores y controles y con capacidad de realizar 24 o más parámetros simultáneos en cada muestra.

El ingreso de las aplicaciones, los valores de los calibradores y controles deberá realizarse en forma totalmente segura y automática a través de Internet.

El software del sistema deberá ser ágil y fácil de operar, pudiendo tener diferentes niveles de acceso (operador, administrador o supervisor) con trazabilidad de las operaciones realizadas en el mismo.

Deberá disponer de un módulo de Control de Calidad que permita realizar la evaluación estadística para cada parámetro y también la carta de control a través de la gráfica de Levy-Jenning, gráficas de Youden y un estado de la serie que permita analizar en forma ágil la adecuación del control de calidad interno según lo indicado por la planificación de control incorporada en el Sistema.



La velocidad de trabajo del sistema deberá ser mayor a 600 ensayos/hora, los reactivos deberán ser listos para usar, autosellados, con estabilidad prolongada on board, capacidad min de 30 posiciones de reactivos y el disco de muestra que admita tubos, copas de muestra y microcopas.

Que posea detección de coágulo con posibilidad de corrección del mismo y agitación por ultrasonido.

Que permita también la incorporación automática de índices séricos para cada parámetro y que indique su relevancia en cada test.

En el caso de requerir agua de calidad superior para su funcionamiento, la provisión de esta o la instalación del equipo deionizador de agua así como su mantenimiento y provisión de insumos sean: resinas, pastillas sanitizantes, filtros u otros deberá estar a cargo del proveedor.

Que posea una comunicación vía Internet que permita la conexión *on line* con las áreas de atención al cliente de la empresa proveedora en forma remota.

Definir y facilitar la resolución de fallas en tiempo real, actualizar aplicaciones técnicas y mantener actualizada la base de datos de calibradores y controles.

El sistema permitirá la consolidación del área de sueros del laboratorio de análisis clínicos ofreciendo una plataforma de trabajo completa para que optimice la productividad del laboratorio y facilite la integración general de las diferentes áreas del laboratorio (hematología, orinas, coagulación, bacteriología, etc.), a través de un sistema de gestión de muestras.

REGLÓN N° 2 – DETERMINACIONES DE INMUNOSEROLOGIA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, en comodato.

Las Determinaciones solicitadas deberán ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización por metodología: ELISA, QUIMIOLUMINISCENCIA, ELECTRO QUIMIOLUMINISCENCIA, MEIA automatizado u otro método de última generación, con provisión de reactivos, controles internos y externos, calibradores, material descartable, buffer, líquidos de lavado y todo insumo necesario para su procesamiento. Dicho equipamiento debe



tener menos de 3 (tres) años de antigüedad. El analizador deberá poseer lector de código de barras para muestras y reactivos, permitir utilizar tubos primarios y/o secundarios.

No se incluye material para la toma de muestra.

En el caso de requerir agua de calidad superior para su funcionamiento, la provisión de esta o la instalación del equipo deionizador de agua así como su mantenimiento y provisión de insumos sean: resinas, pastillas sanitizantes, filtros u otros deberá estar a cargo del adjudicatario.

RENGLÓN N° 3 – DETERMINACIONES DE HEMOGRAMAS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, en comodato.

CONTADOR HEMATOLÓGICO: Cantidad: 2 (DOS)

EQUIPO 1 (UNO): Analizador hematológico con diferencial de 5 partes, con procesamiento de Reticulocitos, Líquidos Biológicos y L-WBC, perforador de tubos, automuestreador. Dicho equipamiento deberá tener menos de 3 (tres) años de antigüedad, con sus respectivos periféricos, CPU, mouse, monitor, teclado e impresora. El analizador deberá poseer lector de códigos de barras para muestras y reactivos, permitir utilizar tubos primarios y/o secundarios y micrométodos.

Las determinaciones de hemogramas e índices hematimétricos totalmente automatizados solicitados, deberán incluir la determinación de hematocrito, recuento de leucocitos, recuento de eritrocitos, recuento de plaquetas, dosaje de hemoglobina, porcentaje y valor absoluto de linfocitos, porcentaje y valor absoluto de neutrófilos, porcentaje y valor absoluto de monocitos, porcentaje y valor absoluto de eosinófilos, porcentaje y valor absoluto de basófilos, cálculo de volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media y concentración de hemoglobina corpuscular media. Las determinaciones de reticulocitos totalmente automatizados no son excluyentes.

EQUIPO 2 (DOS): Las determinaciones de hemogramas e índices hematimétricos automatizados solicitados, deben incluir la determinación de hematocrito, recuento de leucocitos, recuento de eritrocitos, recuento de plaquetas, dosaje de hemoglobina, porcentaje y valor absoluto de tres Poblaciones leucocitarias, cálculo de volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media y Concentración de hemoglobina corpuscular media. La adjudicataria deberá entregar un aparato automatizado **que realice estos parámetros con velocidad de procesamiento no menor de 50 hemogramas / hora.**



RENGLÓN N° 4 – DETERMINACIONES HEMOSTASIA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, en comodato.

COAGULACIÓN: Cantidad: 1 (uno)

Equipo 1:

Las Determinaciones de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina parcial activada, Fibrinógeno y factores (según detalle) en forma automatizada. Posiciones medición led, medición opto-mecánica, ensayos coagulométricos, cromogénicos e inmunoturbidimétricos, deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización, con material descartable, reactivos, controles internos, calibradores, buffer, diluyentes, solución de lavado y todo insumo necesario para el procesamiento. Programa de calidad Levy-Jennings.

No se incluye material para la toma de muestra.

Se deberá especificar en la oferta las cantidades de cada uno de los reactivos, controles y calibradores a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación

RENGLÓN N° 5 – MEDIO INTERNO. DETERMINACIONES DE GASES EN SANGRE, IONOGRAMA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, en comodato.

MEDIO INTERNO: Cantidad: 2 (DOS)

EQUIPOS 2 (DOS) IDENTICOS

Analizador Multiparamétrico Automático que permita la medición simultánea de Bilirrubina, CO-Oximetría, parámetros de la oxigenación, estado ácido base, metabolitos y electrolitos que cumpla con las siguientes características: El perfil sea definido por el usuario antes de cada medición y pueda incluir pH, PCO₂, PO₂, Saturación de Oxígeno medida, Na⁺, K⁺, Ca⁺⁺ y Cl⁻, Glucosa, Lactato, Bilirrubina, Hto, Hb, y sus derivados, O₂Hb, COHb, HHb, MetHb. Que efectúe cálculos de bicarbonato, anión GAP, excesos de bases, P₅₀, ctO₂, a/AO₂, AaDO₂, índice P/F, y que permita el ingreso de la FiO₂ manual.

Lectura espectrofotométrica para Bilirrubina total.

Que el Calcio iónico sea corregido por pH y Temperatura del paciente.



Hematocrito medido por conductividad y calculado a partir de la hemoglobina medida por espectrofotometría.

El tipo de muestra aceptada deberá ser: Sangre entera, Soluciones acuosas, Plasma, Suero, Dializados, Orinas y otros líquidos biológicos. Y que acepte diferentes contenedores tales como jeringas, tubo primario, etc. El equipo deberá permitir la identificación de la muestra por código de barras.

Que permita a través de software de bases de datos la administración de resultados de pacientes, calibraciones, mantenimientos, programas de controles de calidad por medio de gráficos de Levy-Jennings.

El Sistema de calibración deberá ser líquido y automático. Los equipos deberán requerir el menor mantenimiento diario posible, garantizando su desempeño técnico y calidad de resultados, y de tamaño compacto para ser colocados en un área reducida. El tiempo de ciclo de medidas entre muestras no superara el minuto.

Que el análisis de todos los perfiles completos sea con no más de 150 μ l de volumen de muestra.

Que posea un sistema de desechos que garantice la total bioseguridad.

Según la selección de parámetros para cada medición, se indicará en pantalla el volumen mínimo requerido de muestra.

Que disponga de un mecanismo de desplazamiento de burbujas de aire existentes en la columna de muestra que permita y asegure la calidad de medición, contando con sistema automático de eliminación de coágulos. Además, se proveerá de atrapa coágulos descartables e individuales, idéntico al número de determinaciones solicitadas.

Que permita trabajar con distintos niveles de acceso, según perfil de operador.

La empresa se comprometerá con la instalación de los materiales necesarios para su perfecto funcionamiento. Deberá contar con UPS individual para cada equipo, garantizará la conexión al



LIS en un plazo máximo de 15 días una vez entregado el equipamiento. Los mantenimientos programados serán consensuados con el área y deberán ser cumplidos proveyendo todos los insumos necesarios de manera de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

De necesitar servicio técnico por eventual incidente la empresa deberá responder de inmediato con resolución del desperfecto dentro de las 24 horas e generado el caso, y estará a cargo de los materiales necesarios para su reparación. De no ser resuelto la empresa se comprometerá a proveer un equipo de las mismas características hasta su resolución.

RENLÓN N° 6 – DETERMINACIONES DE ELECTROFORESIS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, en comodato.

EQUIPO 1 (UNO) ELECTROFORESIS CAPILAR –renglón 6.1–:

El equipo deberá tener un rendimiento óptimo de reactivos, independientemente de la cantidad mínima de muestras que procese.

La técnica deberá medir directamente las proteínas séricas sin intermediación de colorantes que alteren su concentración, con provisión de controles internos y software de calidad para el seguimiento de los mismos. Equipo que trabaje a potencia constante.

La empresa oferente deberá acreditar el uso de sus equipos en instituciones públicas al menos por un lapso de al menos 2 (dos) años, y enviar un listado de usuarios de la técnica.

EQUIPO 2 (DOS) INMUNOFIJACIÓN EN SUERO –renglón 6.2 al 6.4–:

Los análisis se realizarán en tubo primario y deberán poder correlacionarse con los resultados de los Proteinogramas, debiendo ser informados en un único formato que incluya proteinograma y resultado del inmunotipado.

El software debe permitir correlacionar los datos de los pacientes con resultados anteriores y poder visualizar así la evolución del estado del mismo.



Al igual que con los proteinogramas esta técnica deberá estar acreditada en entidades públicas por un lapso de al menos 5 (cinco) años, y enviar un listado de usuarios de la técnica. En ambos casos, el oferente deberá acreditar experiencia en la capacitación de esta técnica, informando de los lugares y contactos, donde se haya instalado.

RENLÓN N° 7 - DETERMINACIONES DE BIOLOGÍA MOLECULAR CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, EXTRACTOR AUTOMÁTICO DE ARN/ADN y TERMOCICLADOR sistema abierto, en comodato

Las Determinaciones solicitadas deberán ser entregadas con los equipamientos necesarios para su realización: 1) **EXTRACTOR AUTOMÁTICO DE ARN/ADN**, para un mínimo de 16 muestras utilizando tecnología de partículas magnéticas para purificar el ácido nucleico de fluidos y 2) **TERMOCICLADOR** con sistema abierto con módulo de reacción de 96 posiciones de 200 ul, en 2 módulos de 48, incluyendo provisión de reactivos, controles, calibradores, material descartable, buffer, líquidos de lavado y todo insumo necesario para su procesamiento.

No se incluye material para la toma de muestra.

El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes en impresora no térmica. La empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al sistema informático de laboratorio tanto en soft, como en materiales como ser PC y UPS.

El precio ofertado incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación.

La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.

La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del



equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos en caso de ampliaciones o nuevos llamados a cotizar.

De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

La firma proveedora deberá tener una antigüedad mínima de (2) dos años en el mercado argentino y deberá ser representante oficial de los productos cotizados en el área.

La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato

Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos controles y calibradores a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación

Certificado de representante oficial de los productos cotizados.

REGLÓN N° 8 - ADQUISICIONES PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA Y EQUIPOS, en comodato:

REGLÓN 8.1 - BOTELLAS DE HEMOCULTIVOS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPO DE LECTURA AUTOMATIZADO CON SISTEMA DE GESTION DE MICROBIOLOGÍA, en comodato

Las botellas para hemocultivos y líquidos de punción estériles, deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización, que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Detección automatizada de microorganismos aeróbicos, anaeróbicos, exigentes, de pacientes con tratamiento antibiótico;
- Detección colorimétrica o por fluorescencia de la positividad de los cultivos;



- Conste de Incubadora con capacidad de al menos 60 botellas simultáneas acorde a la demanda, UPS, sistema informático y producción de informes;
- Deberá tener la flexibilidad de incrementar su capacidad productiva (tipo modular);
- Poseer un sistema de autodiagnóstico de estaciones, para el control de calidad de las lecturas de cada celda, control automático de temperatura y un sistema de agitación de los viales.

REGLÓN 8.2 al 8.3 - TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN Y/O PERFIL DE SENSIBILIDAD DE MICROORGANISMOS AISLADOS EN MUESTRAS CLÍNICAS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPO DE LECTURA AUTOMATIZADO CON SISTEMA DE GESTIÓN DE MICROBIOLOGÍA, en comodato

Las determinaciones automatizadas de identificación y/o susceptibilidad microbiana de bacterias Gram negativas y Gram positivas aerobias y anaerobias, corinebacterias, NH y/o levaduras deben ser solicitadas en forma independiente y entregadas con el equipamiento necesario para la incubación, lectura e interpretación de resultados, elaboración e impresión del informe, en forma totalmente automatizada y que cumpla con las siguientes especificaciones:

El instrumento debe ser acorde a la demanda, con UPS, sistema informático y producción de informes. Envío de datos al sistema informático de gestión de microbiología. El adjudicatario deberá hacerse cargo de la conexión al sistema informático de gestión (LIS) del laboratorio, tanto en *soft* como en materiales.

Debe incluir todos los insumos necesarios para el procesamiento de las muestras. Se deberá especificar la cantidad de insumos, de todo el material y equipos provistos para el procesamiento de las determinaciones ofertadas condición excluyente para su adjudicación.

La adjudicataria deberá contar con oficinas de soporte técnico con atención las 24 horas los 365 días del año durante todo el periodo de la licitación.



Deberá incluir:

- Dispositivo para la determinación conjunta de la identificación rápida y/o Sensibilidad por CIM de bacterias aisladas de muestras clínicas;
- Los paneles deberán brindar la configuración de antibióticos necesaria para bacterias multirresistentes;
- Deberá interpretar los resultados de identificación sin requerir reactivos adicionales para revelar pruebas bioquímicas y de sensibilidad a los antibióticos presentes en el dispositivo;
- La adjudicataria deberá contar con oficinas de soporte técnico con atención las 24 horas los 365 días del año durante todo el periodo de la licitación;
- El sistema se conectará directamente al software de gestión de microbiología, dicha conectividad deberá ser bidireccional.

SISTEMA DE GESTIÓN DE MICROBIOLOGÍA: El equipamiento deberá contar con el software (sistema de gestión de microbiología) necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes. La empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al sistema informático del laboratorio tanto en software, como en materiales hardware (2 PC completas con ups, 2 impresoras, 2 lectora de código de barras, 2 etiquetadora de código de barra (tipo ceбра) con suministro de tonner y suministro de papel para impresora y deberá expresarlo en forma escrita en la oferta.

Características del sistema:

- Back up automático;
- Capacidad de interface bi-direccional al LIS del laboratorio. La empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión del sistema de gestión de microbiología al LIS del Laboratorio;
- Permitir el ingreso completo de datos demográficos de pacientes;
- Permitir configurar e ingresar todos los test que sean solicitados y se realicen en el laboratorio de Microbiología: ya sea de equipos automatizados, que se deberán conectar a dicho soft,



como de todas aquellas determinaciones que se realicen manualmente en el Laboratorio de Microbiología;

- Combinar datos demográficos, test ingresados y sus resultados (los resultados de los equipos automatizados conectados se cargarán automáticamente) para obtener, listados u hojas de trabajo, informes de pacientes, Informes de historia del paciente, informes epidemiológicos y de vigilancia, en diferentes formatos que puedan exportarse a diferentes aplicaciones Microsoft;
- Deberá contar con una función multi-usuario cuyo uso sea 100 % en plataforma web, que permita conectar más de una computadora, que formarán una Red, de modo que el personal del laboratorio pueda utilizar cualquier Terminal, al mismo tiempo, para realizar las diferentes funciones en el *soft*: ingreso de demográfico y/o test, visualización de resultados de los test, historia de paciente u otros datos de interés, impresión de informes, etc.;
- Deberá poseer un sistema de alertas/alarmas configurables que notifiquen inmediatamente resultados críticos de paneles de Identificación y/o sensibilidad a los antibióticos, alerta del origen nosocomial de aislamientos;
- Pasaje de datos a programa WHONET, SNVS, y otros.

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS COMODATOS:

Se deberá especificar en la oferta las cantidades de cada uno de los reactivos controles y calibradores a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación.

La totalidad del equipamiento deberá tener menos de 3 (tres) años de antigüedad.

La firma adjudicataria deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.

La firma adjudicataria se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos en caso de ampliaciones o nuevos llamados a cotizar. De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.



El oferente deberá enviar amplia descripción técnica adjuntando a la oferta: folletos o fotografía del equipamiento, indicando: Características operativas, Características técnicas y posibilidades de ampliación futura. Especificar listado con descripción, cantidad y rendimiento de los insumos a entregar para la realización de las determinaciones mencionadas. Cualquier otra característica que a juicio del oferente represente ventaja respecto de la competencia.

Los equipos serán entregados funcionando en el servicio con manual de uso en castellano.

Debe tomarse en cuenta que los calibradores y controles necesarios para realizar todas las determinaciones en los aparatos, como si también los líquidos de lavado, buffer y demás insumos serán provistos por el oferente según se necesite en el Servicio, consumo que será proporcional a la calidad y estabilidad de los reactivos y a la buena marcha de los aparatos proporcionados.

Todos los reactivos o kits se deben proporcionar con la técnica correspondiente para el aparato ofrecido.

En caso de fluctuaciones en el número de determinaciones frente a situaciones de emergencia o cambio en las necesidades técnicas por cambio de metodología o nuevos criterios de valuación, los reactivos sobrantes podrán ser canjeados por reactivos faltantes en valores monetarios finales equivalentes.

La adjudicataria se hará cargo de la conexión DE TODOS LOS EQUIPOS al sistema informático de laboratorio (LIS) tanto en software como en materiales hardware (SERVER, 4 PC completas con ups, 2 impresoras, 4 lectoras de código de barras, 4 etiquetadoras de código de barra (tipo Zebra) con suministro de etiquetas y suministro de tonner y papel para impresora) y deberá expresarlo en forma escrita en la oferta.

La firma proveedora deberá realizar una validación en terreno, una vez entregado e instalado el equipo, todo bajo certificación ISO15189.

La firma proveedora deberá tener una antigüedad mínima de (2) dos años en el mercado argentino y deberá ser representante oficial de los productos cotizados en el área. Presentará listado de usuarios de los equipamientos.

Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, UPS, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 horas de solicitado incluyendo sábados, domingos y feriados y disponibilidad de asesoramiento por call center y provisión de todo



material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido y su posible ampliación.

Período de caducidad:

El vencimiento de los reactivos deberá ser no menor de (6) seis meses a partir de la fecha de entrega. En el caso de la provisión de controles de calidad internos deberá asegurarse el mismo lote de controles por un periodo no menor a 6 meses.

La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.

SISTEMA DE GESTION LIS PARA LABORATORIO

La adjudicataria deberá instalar un sistema integral de gestión de pacientes y muestras (LIS), que abarque procesos pre analíticos, analíticos y postanalíticos, cuyo uso sea 100% en plataforma web sin límite de usuarios concurrentes y que disponga de solicitarlos módulos para la gestión de urgencias, rutina y microbiología. Además, debe soportar la conexión directa de los analizadores que se encuentren en el laboratorio.

Dicho sistema deberá tener un MODULO DE ETAPA PRE-ANALITICA con las siguientes funcionalidades:

- 🌐 Interface HIS/HC.
- 🌐 Módulo de turnos con precarga: gestión de la agenda con la posibilidad de generar pre-ingresos.
- 🌐 Ingresos por lote de perfiles o estudios predefinidos.
- 🌐 Posibilidad de escanear la orden y asociarla al ingreso.
- 🌐 Módulo de caja individual disponible.
- 🌐 Anamnesis predeterminada y configurable.
- 🌐 Gestión de extracción en boxes.
- 🌐 Check in de muestras y gestión de ingresos masivos.
- 🌐 Interface SISA y consulta de padrón de RENAPER.



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

También deberá tener un MODULO DE ETAPA POST-ANALÍTICA con las siguientes funcionalidades:

- 🌐 Envío de resultados por mail.
- 🌐 Aplicación web de pacientes para consulta de resultados e históricos.
- 🌐 Módulo QR para la consulta de resultados.
- 🌐 Aplicación Web de derivantes con históricos, gráficos, control de estados de muestra, etc.
- 🌐 Aplicación Web para servicios médicos con históricos, gráficos, control de estados de muestra, etc.
- 🌐 Módulo estadístico.

El sistema de gestión deberá permitir documentar indicadores de calidad en etapa preanalítica, analítica y post analítica como ser por ejemplo reporte de valores críticos, analitos rechazados, etc. También tener como herramienta la configuración de los delta check por analito.

Deberá contemplar un soporte técnico telefónico y/o electrónico, mantenimiento de la Base de Datos, seguimiento de Backups e incluir las actualizaciones.

La adjudicataria deberá realizar el entrenamiento y capacitación del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio y asistencia en la puesta en marcha.

Deberá incluir viáticos de instalación, capacitación y puesta en marcha. Asimismo, deberá instalar y configurar módulos adicionales de requerirlos e instalar las terminales que sean necesarias en los servicios de internación (UTI; UTIM; CUIDADOS MINIMOS; EMERGENCIAS, etc.) así como también las terminales de derivación de otros establecimientos en red.

DETALLE DE CONTROLES DE CALIDAD CCI/CCE con participación en Programa Interlaboratorio y paquete de Software incluido.

Control de Calidad Interno CCI

- BIO-RAD Lyphochek Quantitative Urine Nivel 1 y 2 (Análitos del Panel de Química Urinaria)



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

- BIO-RAD Lyphochek Assayed Chemistry Control Nivel 1 y 2 (Analitos del panel química clínica)
- CONTROL BIORAD – SOFTWARE: UNITY

Control de Calidad Externo CCE

Cemic - Progba

- Modulo Química Clínica
- Modulo: Contador Hematológico
- Modulo: Bioquímica Urinaria
- Modulo: Serología A

PEEC-FBA

Módulos: Bacteriología, Química Clínica, Hematología, Hemostasia, Orina, Parasitología, Control instrumental.

CCE MARCA: RANDOX – SOFTWARE: RIQAS

Cardíaco Líquido RQ9136 (Tamaño del kit: 12 x 3 ml)

Parámetros

- BNP
- CK-MB Masa
- Digoxina
- Homocisteína
- hsCRP
- Mioglobina
- NT-proBNP
- Troponina I
- Troponina T



- Dimero D (Piloto)

Gases en Sangre RQ9134 (Tamaño del kit: 12 x 1,8 ml)

Parámetros

- Calcio Iónico
- Cloro
- Sodio
- Potasio
- Lactato
- pCO₂
- pH
- pO₂
- tCO₂
- Glucosa

Inmunoensayos RQ9125a/b/c RQ9130 (Tamaño del kit 12x5 ml)

- Flexibilidad
- RQ9125a: 4 parámetros de 53 totales
- RQ9125b: 13 parámetros de 53 totales
- RQ9125c: full 53 parámetros.
- RQ9130: full 53 parámetros. Mensual



ANEXO IV

DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, me dirijo a Uds. a fin de constituir los
siguientes domicilios:

Domicilio legal:

Calle y Número: _____.

Piso y Dpto: _____.

Localidad: _____.

Ciudad: _____.

Provincia: _____.

País: _____.

Domicilio real:

Calle y Número: _____.

Piso y Dpto: _____.

Localidad: _____.

Ciudad: _____.

Provincia: _____.

País: _____.

Domicilio electrónico: _____.

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

ANEXO V

DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)
_____, DNI _____, en representación de
_____, con poder suficiente para este acto,
DECLARO BAJO JURAMENTO que, _____,
CUIT N° ____-____-____, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en
ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024.



ANEXO VI

DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente licitación.

Nombre de la firma oferente:

CUIT de la firma:

Firma y aclaración del representante legal o apoderado:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024



Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

ANEXO VII

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

Por la presente, se deja constancia que el Sr. _____, DNI _____, en representación de la firma _____, ha visitado las instalaciones del Hospital, a efectos de interiorizarse con referencia a la **Licitación Pública N° 22/2024** para la **PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO** del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, tomando conocimiento de todas las características que deberán tener en cuenta al efectuar su oferta.

En la ciudad de Monte Grande, a los 05 días del mes de julio de 2024.

POR LA EMPRESA

POR EL HOSPITAL



ANEXO VIII

DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe _____, DNI _____, en representación de _____, se obliga a que la toda información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. que se recaben en ocasión de presentar oferta en la presente licitación; será mantenida de manera CONFIDENCIAL, y será utilizada exclusivamente a efectos del cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación objeto del presente, reconociendo el carácter confidencial del contenido toda la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. comprometiéndose a mantenerla en resguardo de terceros ajenos al mismo, siendo la violación de la misma sujeta a las acciones legales que correspondan.

_____ (oferente) garantiza que su personal y las personas que intervengan para poder participar de la presente licitación estarán sujetas al cumplimiento de la obligación de confidencialidad; la cual se extiende a toda persona o sociedad que, por intermedio de _____ (oferente), tenga acceso a la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. obtenidos en ocasión de la presente, haciéndose este último responsable de todo incumplimiento efectuado por cualquiera de los sujetos aquí referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024.